



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
I LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe, diputado José Luis Rodríguez Díaz de León integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso; y 5, fracción I, 95, fracción II, 96, 325 y 326 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de este órgano legislativo la **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO**, al tenor de los apartados siguientes:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER:

En México los índices de lectura están por debajo de lo registrados por otras naciones, el promedio de lectura de los mexicanos es de 2.9 libros por año, mientras



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

que en países como España esa cifra llega a 7.5 libros, en Alemania se lee en promedio 12 libros anualmente.¹

La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizó un índice de lectura, en el cual de una lista de 108 naciones México ocupa el penúltimo lugar.²

Entre los motivos que pueden incentivar o desmotivar a las personas para acercarse a la lectura, se considera la percepción que tienen de la rapidez con la cual realizan la lectura y el nivel de comprensión. Relativo a la comprensión, se identifica que más de tres cuartas partes de la población de 18 y más años de edad lectora considera que comprende todo o la mayor parte de lo que lee, mientras que comprender la mitad o poco contenido de la lectura corresponde al 21 por ciento.

El motivo principal por el cual se realiza la lectura de libros y revistas es por entretenimiento (39.3% y 65.6%, respectivamente), mientras que la lectura de periódicos se asocia más al interés por cultura general. Para el módulo sobre lectura, este último interés se refiere a la obtención de conocimiento o búsqueda de información específica por automotivación, mientras que la opción por gusto o por entretenimiento, implica satisfacción como actividad de ocio que puede o no proporcionar conocimiento.³

El libro es un objeto que a través de sus páginas puede hacernos comprender la vida. El escritor argentino Julio Cortázar, quizá de forma más poética, señalaba que los libros son el único lugar de la casa donde todavía se puede estar tranquilo; sin

¹ Disponible en <http://www.udgvirtual.udg.mx/noticia/mexico-en-el-lugar-107-de-108-en-indice-de-lectura->

² Disponible en www.parametria.com.mx/descargarCarta.php?id=Habitos_de_lectura.pdf

³ Disponible en: <https://inegi.org.mx/progras/molec/default.html>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

embargo, un libro siempre es muchos libros y su lugar, más allá de las estanterías de una biblioteca o de un librero en una casa, está en las manos de los lectores. En el Marco del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, investigadores de la UNAM, explican que la conservación consiste en todas las acciones y medidas que se toman para prolongar la vida de los bienes culturales y para frenar o retardar los deterioros que llegan a presentar.⁴

La lectura, cuidado y donación del libro debe ser un eje principal de la cultura en México, es por ello que se pretende incorporar en la ley de Fomento para la Lectura y el Libro, que las políticas públicas encaminadas a la lectura deban incluir también la donación y conservación de los mismos.

II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, específicamente los artículos 5, fracciones III y IV; 9, fracciones IV y V; 14 y 18, la perspectiva de género define una metodología, mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, no obstante la presente iniciativa es de carácter procedimental, sin transgredir o hacer una comparación discriminatoria entre mujeres y hombres.

⁴ Disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/985/la-mejor-manera-de-conservar-un-libro-es-usandolo-hoy-es-el-dia-mundial-del-libro>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN:

La lectura es una de las actividades más importantes y útiles que realiza el ser humano a lo largo de su vida, ya que le permite recibir conocimientos de manera formal e insertarse así en el proceso de la educación.

México es uno de los países con menos lectores en el mundo de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cada mexicano lee en promedio un libro cada tres meses, los materiales de mayor consulta por los mexicanos son libros de textos escolares, periódicos, páginas, foros y blogs digitales, de acuerdo con el Módulo sobre Lectura las causas por la que la gente no lee es por la falta de recurso económicos, gusto por la lectura, o simplemente las bibliotecas públicas se encuentran abandonadas y se ven como simples bodegas de libros, lo que resulta en una baja cantidad de lectores.⁵

“Siete de cada diez personas de 18 años y más que sabe leer y escribir un recado (alfabetas), considerados por el Módulo sobre Lectura 2020 (MOLEC), que son: libros, revistas, periódicos, historietas y páginas de Internet, foros o blogs. En 2016 la proporción fue ocho de cada diez.

La población lectora de los materiales del MOLEC se incrementa conforme el nivel de estudios. El grupo de escolaridad que más declaró leer (90.4%) es el que cuenta con al menos un grado de educación superior.

El 41.1% de la población de 18 y más declaró leer al menos un libro en los últimos doce meses. La proporción disminuyó con respecto a lo reportado en 2016 (45.9%).

⁵ Disponible en <https://lopezobrador.org.mx/.../presidente-amlo-presenta-estrategia-nacional-de-lectura/>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

La población que declaró leer libros en los últimos doce meses, en promedio lee 3.4 ejemplares por año.

La población lectora de libros en formato digital incrementó de 7.3% a 12.3% en los últimos cinco, levantamientos del MOLEC debido al incremento en el uso de las tecnologías de la información.

El principal motivo para la lectura de libros fue por entretenimiento (38.7%), por trabajo o estudio (27.1%) o por cultura general (con 25.5 por ciento). Los motivos principales de la población lectora de revistas fueron por entretenimiento (55.1%), mientras que la lectura de periódicos se asoció más al interés por la cultura general, con 63.8 por ciento.

Por sexo según tipo de material de lectura, 43.8% de las mujeres declararon que en los últimos doce meses leyeron algún libro y 34.6% una revista, porcentajes superiores a los declarados por los hombres.

A mayor nivel de escolaridad la duración promedio de la sesión de lectura se incrementa: las personas con al menos un grado de educación superior leen un promedio de 49 minutos mientras que las personas sin educación básica terminada registran 34 minutos por sesión.

Más de la mitad de la población de 18 y más años de edad lectora de materiales del MOLEC, considera que comprende la mayor parte de lo que lee y casi una cuarta parte comprende toda su lectura.

El 46% de la población de 18 y más años lectora de los materiales del MOLEC declaró que acostumbra a consultar otros materiales (diccionario, enciclopedia, Internet, etcétera), para buscar información adicional sobre la lectura.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

Poco más de la mitad de la población lectora declaró tener en su infancia libros diferentes a los de texto en casa y que veía a sus padres o tutores leer.

De la población que recibió estímulos en la escuela primaria durante la infancia para leer, a ocho de cada diez le pidieron comentar o exponer lo leído; siete de cada diez eran incentivado a leer; seis de cada diez eran invitado a asistir a bibliotecas, y a seis de cada diez se le solicitaba leer otros libros además de los de texto.

Los principales motivos de la población de 18 y más años de edad alfabeta que declaró no leer algún tipo del material considerado por el MOLEC, fueron falta de tiempo (43.8%) y falta de interés, motivación o gusto por la lectura (27.8 por ciento).⁶

El fomento de la lectura es una actividad irremplazable para desarrollar adultos productivos y comunidades informadas, en el presente se ve favorecida con las nuevas tecnologías.⁷

En relación con la asistencia a establecimientos de venta o préstamo de materiales de lectura, el mayor porcentaje lo registraron las personas que acudieron a la sección de libros y revistas de una tienda departamental y el menor porcentaje se registró en personas que fueron a alguna biblioteca.

Más de la mitad de la población, tanto hombres como mujeres, adquieren libros y revistas de forma gratuita. Por otra parte, en cuanto a la adquisición de periódicos, más del sesenta por ciento de las mujeres lo hacen de forma gratuita mientras que los hombres, más de la mitad paga por este tipo de material de lectura.

⁶ Disponible en : https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/MOLEC2019_04.pdf

⁷Ibidem



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

Actualmente el gobierno de la ciudad promueve la donación de libros, a través de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, quien ejerce programas al respecto, los criterios de selección pueden ser consultados a través de medios electrónicos.⁸

IV. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD:

El artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del artículo 3 de la Constitución en mención, la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

El artículo 4º de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

⁸ Disponible en: <https://web.sectei.cdmx.gob.mx/bibliotecas/participa/donativos/>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

La ley General de Educación en su artículo 115 cita que las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones entre ella promover y desarrollar en el ámbito de su competencia las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el uso de los libros, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.

V. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO:

Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

VI. ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

VII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

Disposición vigente	Disposición normativa propuesta
<p>Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión</p>	<p>Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión</p>



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

<p>y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:</p> <p>I. y II.</p> <p>SIN CORRELATIVO...</p>	<p>y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:</p> <p>I. y II.</p> <p>III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

<p>Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:</p> <p>I. y II.</p>
--



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese el presente decreto para su análisis y discusión a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. En su oportunidad, de ser aprobada por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su promulgación.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 01 de diciembre de 2020.

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DocuSigned by:

José Luis Rodríguez Díaz de León

82A97243BAB5448...

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA